

RESOLUCIÓN No. 1167-17
 (07 JUL 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
MOGOLLON VARGAS INGRID ALEXANDRA	1708016971002-0	\$200.682,90	BENEFICIARIO		418288
URREGO PALACIOS JUANA FERNANDA	1709700587100-7	\$200.173,37	BENEFICIARIO		2406619
BUSTAMANTE GOMEZ MANUELA	1708002104064-6	\$189.500,85	BENEFICIARIO		2321052
GUZMAN SANCHEZ ANDRES FELIPE	1708002257855-0	\$363.813,20	BENEFICIARIO		1291338
ARENAS MARTINEZ RUTH TATIANA	1708016977995-0	\$724.397,65	BENEFICIARIO		439590
SALAS RODRIGUEZ SINDY TATIANA	1708101518651-1	\$158.812,65	BENEFICIARIO		1906542

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



RESOLUCIÓN No. 1167
 (07 JUL 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
TRUJILLO OSORIO CATALINA	1708121971520-3	\$907.389,65	BENEFICIARIO		1234793
TRUJILLO OSORIO CATALINA	1708121971519-0	\$148.630,08	BENEFICIARIO		1234792
MEDINA GOMEZ CLAUDIA MAYERLY	1708001449162-4	\$879.190,18	BENEFICIARIO		1725765
HENAO FRANCO CARLOS ANDRES	1708702440353-1	\$6.918,31	BENEFICIARIO		1671009
HERNANDEZ CASTANO MAURICIO ALEJANDRO	1700501763965-5	\$3.153,86	BENEFICIARIO		430504
ARIAS RICO MONICA MERCEDES	1701801217705-4	\$19.060,65	BENEFICIARIO		1081329
	TOTAL	\$3.801.723,35			

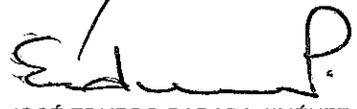
Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$3.801.723,35).

Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dada en Bogotá D.C.; a los **07 JUL 2017**


CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología


 Vo.Bo. JOSÉ EDURDO PARADA JIMÉNEZ
 Coordinador Grupo de Administración de Cartera.

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Vo.Bo.y Revisó	Ellen Johana Niño Tavera	Técnico Administrativo		04/07/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo		30/06/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70